COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE ESCRIBANIA"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las quince horas, se reúnen en la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, sito en Gral. Santos c/ Mcal López, el Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 32 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 04 de noviembre de 2010, conformado como sigue: **CAP C INT PEDRO OSVALDO AYALA, SOM INF CECILIO RAFAEL CANO, SO INT CARMELO MENDIETA;** con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/10 para la contratación de, ***"SERVICIO DE ESCRIBANIA",*** para uso de la Dirección General de Administración y Finanzas, durante el Ejercicio Fiscal 2010. Se tiene a vista la Nota de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del procedimiento de contratación, y las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: ESC. AGUSTINA MENDOZA, ESCRIBANIA ALFONSO, ESC. ALICIA FERNANDEZ, ESC. GLADYS ESQUIVEL DE COCCO.-

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación directa. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad afectada. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y a los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21909 "QUE REGLAMENTA DICHA LEY".

VISTO: Las ofertas presentadas para dicha adquisición, detallamos los montos y análisis de las documentaciones según los siguientes cuadros:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	ESC. MENDOZA	1.211.782
02	ESC. ALFONSO	518.000
03	ESC. FERNANDEZ	1.148.610
04	ESC. ESQUIVEL	1.020.448

Requisitos Básicos	ESC. MENDOZA	ESC. ALFONSO	ESC. FERNANDEZ	ESC. ESQUIVEL
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente debidamente firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cedula tributaria del Oferente RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Declaración Jurada de pago de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la patente municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Suficiente del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por escribanía del Art.40 Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

Que la Escribana **AGUSTINA MENDOZA**, presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Esc. AGUSTINA MENDOZA BENITEZ. ***La cual a criterio de este Comité de Evaluación es la oferta presentada que se ajusta a las exigencias legales (Ley N° 1307/87 "ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO"), técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes, y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.***

Que el Escribano **ANGEL FRANCISCO ALFONSO**, presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Esc. ANGEL FRNCISCO ALFONSO. Queda desestimada su oferta para la Contratación Directa N°20 por no adecuarse a las disposiciones del COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY (LEY N° 1307/87 "ARANCEL DEL NORIO PUBLICO")

Que la Escribana **ALICIA FERNANDEZ,** presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Esc. ALICIA FERNANDEZ. Queda desestimada su oferta para la Contratación Directa N°20 por no adecuarse a las disposiciones del COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY (LEY N° 1307/87 "ARANCEL DEL NORIO PUBLICO")

Que la Escribana **GLADYS ESQUIVEL DE COCCO,** presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Esc. GLADYS ESQUIVEL DE COCCO. Queda desestimada su oferta para la Contratación Directa N°20 por no cotizar la totalidad de los ítems solicitados por la convocante.

CONSIDERANDO, Que el Comité de Evaluación de la Dirección General de Administración y Finanzas resuelve recomendar la adjudicación a la oferta presentada por la siguiente firma que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	OFERTA POR EL TOTAL
01	**ESC. AGUSTINA MENDOZA**	**1.211.782.-**

La cual resulta ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación del precio total, especificaciones técnicas y las disposiciones legales del Colegio de Escribanos del Paraguay (Ley N° 1307/87 "ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO, el cual se tuvo en cuenta y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 6.

Se anexa a la presente acta el cuadro de comparación de ofertas, siendo las quince horas con treinta minutos, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación N° 6.

PEDRO OSVALDO AYALA
CAP C INT – Miembro Comité de Evaluación

CARMELO MENDIETA
SO INT – Miembro Comité de Evaluación

CECILIO RAFAEL CANO
SOM INF – Miembro Comité de Evaluación